

EL CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINASTICO

RECLAMOS Y COMUNICACIONES.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado.
Dirigirse, Escaleras de San Martin, número 8.
segundo.

DE LA PROVINCIA DE GERONA

Director D. GAUDENCIO MASÓ Y ESPEJO.

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores, Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administracion de uno á cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página.—Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó nó, no se devuelven originales.

AÑO IX.

REDACCION
Escaleras de San Martin, núm 8
segundo

Domingo 25 de Agosto de 1889.

SE PUBLICA
Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos

NÚM. 1.315.

Verdades amargas

XI.

Las tempestades, como las revoluciones—querido Cruz; son á veces necesarias, porque si aquellas purifican la atmósfera, estas matan muchos vicios y curan males mayores que los que momentáneamente producen. Así, la revolucion moral que,—no diré Martos pero si Gamazo—hizo estallar á poco en el seno de una mayoría, harta disciplinada tal vez; aún cuando no produjera otros beneficiosos resultados que los que ha producido ya, será siempre un acto digno de encomio y alabanza.

En Martos, aplaudo por mi parte el acto de abstencion, pero el acto en sí, se entiende; aún cuando nunca haya aprobado ni aprobaré la forma, la manera de ejecutarlo, que yo entiendo fué indigna del político leal, del amigo sincero; y sino temiera escenderme demasiado, diria también que, del caballero pundonoroso.

Repare V. la diferencia que existe entre uno y otro y concédale la importancia que reviste; en Martos, al hombre absorbe al político; en Gamazo no; en Gamazo al político absorbe el hombre. Por lo tanto, debemos ver á éste, como una esperanza; debemos mirar á aquel como un peligro.

Yo encuentro perfectamente justificada la actitud y la conducta del Sr. Gamazo, porque entiendo que, cuando de la salvacion de la patria se trata, cuando se trata de la salvacion del partido á que se está afiliado, y se abriga la seguridad de que partido y patria caminan á su ruina, entonces el que á su regeneracion aspira, no debe detenerse ante ninguna consideracion; no debe procurar otra cosa, sino que, el resultado excuse el hecho de que se le acuse.

Digo esto, porque me supongo que V. ha confundido la «Liga» con la «Conjura», y por lo tanto, los ligados con los conjurados. No otra cosa se desprende de esto que dice V. en su «Contestacion»:

«Los principios (de la Liga Agraria) son buenos, si, lo confieso y lo creo: pero estos principios tienen mala encarnacion, ó mejor dicho, están mal representados por los hombres que figuran á la cabeza de la «Liga», y conste que baso mi

juicio en el comportamiento que tales hombres han llevado en esta ocasion, que podia ser funesta, no solo para la situacion liberal, sino para las instituciones y para el país.»

Debo empezar por advertir á usted, mi ilustrado compañero, que en el Congreso nadie habló en nombre de la «Liga Agraria» y que esta sociedad nada tuvo que ver con el «escándalo» Martos, por la sencillísima razon de que este hombre público, nunca ha pertenecido á la «Liga.»

En gracia á la brevedad, excuso exponer á su elevado criterio otras razones de mayor ó menor peso, y me contento con solo suplicarle aplique V. en el presente caso, el cuento del Alcalde que, al ser increpado por un general victorioso, por no haber repicado las campanas á su llegada, contestó:

—Pues mire V. E. mi general; no se han echado al vuelo las campanas, por varias razones. La primera de ellas, porqué en el pueblo no hay campanas. La segunda....

—Basta,—interrumpió el general—no diga V. las demás; no quiero saberlas.

Creo que, con lo dicho, basta para convencer á Vd. de que la Conjura y la Liga, los conjurados y los ligados, son dos cosas distintas, y que puede muy bien defenderse á los segundos sin estar con los primeros.

Insisto sobre este particular, porque entiendo que esta debe ser la base de nuestra inteligencia, pues no desconfío de que al fin y á la postre Vd. y yo llegaremos á entendernos y andaremos acordes en lo que á esta cuestion se refiere. En esta, como en todas las controversias, nunca fué mi ánimo vencer, sino convencer; y esto es lo único que me propongo.

Prosigamos, querido amigo, y no nos desviemos de la cuestion que se haria interminable, si no pusiera frenos á mi pobre peñola.

Si Vd. hubiese citado nombres, y hubiese dicho quienes son esos ligados, esos porta voz que tal desconfianza le inspiran, me hubiera ahorrado la molestia de tener que ir adivinándolos.

Indudablemente, quiso Vd. referirse á los dos á quienes he citado y á otro que no he de dejarme en el tintero: á Romero Robledo.

Este, pertenece efectivamente á la «Liga» y representa á un pueblo de la provincia de Burgos que, si mal no recuerdo es el de Roa.

Ahora bien: ¿Cree Vd. que Romero Robledo tiene dentro de esta sociedad la significacion á que tiene derecho por su larga historia política?

Pues está Vd. equivocado.

El Sr. Romero Robledo, á pesar de su personalidad y de su orgullo forma en las últimas filas: El que no quiso dejarse sugetar por Cánovas ni por Lopez Dominguez, está ahora á los piés de los Sres. Bayo, Gamazo, Apolinar de Rato, Condes de Via Manuel, de Casal y de Esteban Collantes; está ahora muy por debajo de los Señores Cárdenas, Muro, Maluquer, Marqués de Aguilar, Dávila, Marqués de Villalcázar, Conde de Ayamans, Marqués de Dilar y Sanchez de Toca, que son los porta estandartes de la asociacion.

Ninguno de ellos, escepcion hecha del Sr. Gamazo, es como Romero Robledo ex-ministro; ninguno de ellos ha influido tanto como este en la cosa pública ni en la política.

¿No le dice á Vd. nada, mi buen amigo Cruz, este hecho? no le dá Vd. significacion ninguna?

Tenga Vd. calma, y yo le explicaré con la mayor lealtad la importancia que le concedo.

Estéban Adroher.

CAUSA IMPORTANTE.

(Conclusion.)

Por último, Sres. Magistrados, aunque parezca atrevida la afirmacion, no puedo menos de hacer constar, para demostrarla en pocas palabras, que la absolucion de mis defendidos está ya pronunciada por el recto Tribunal á quien me cabe el honor de dirigirme.

En efecto: dictado por el Juzgado instructor auto de procesamiento contra Roure y consortes y suspension de cargos contra los que los desempeñaban, pidióse reposicion que fué denegada con otro auto en que decía que los indicios de criminalidad en que se fundó el auto de procesamiento y suspension se habian robustecido con las diligencias practicadas con posterioridad: interpuesta apelacion para ante la Sala, el Tribunal se sirvió

resolver el incidente levantando la suspension en auto de 28 de Junio de 1886 cuyos Considerandos 3.º y 4.º dicen lo siguiente: «3.º Considerando que el artículo 192 de ley municipal preceptúa la suspension cuando aparezcan motivos racionales para creer que se ha cometido delito castigado con suspension de cargos y derechos políticos; 4.º Considerando que tales motivos no concurren en el presente caso, mas si se atiende á que se impugna como falsa el acta notarial que sirvió de fundamento único al auto en que el Juez instructor, en el mismo día en que le fué presentada la querrela, con especial actividad, decretó el procesamiento y la suspension del Alcalde, ampliadas después á los demás concejales.» Cuando la Sala dictó este auto, en presencia de todas las diligencias sumariales que existian en aquel estado y cuyo testimonio se hubo de pedir, gracias al aserto del auto denegatorio de reposicion, sobre haberse robustecido los indicios de criminalidad; resultaban ya todos, absolutamente todos, los cargos que hoy aparecen contra mis defendidos, de modo que el auto revocatorio de la suspension ocupa los fols. 290 al 297, sin que figuren hasta la conclusion del sumario otras diligencias, exepcto algunas pocas sin importancia, por referirse á las declaraciones de tres ó cuatro testigos de los singulares que las concretaron al hecho personal de si habrian votado ó no.

Hay más; profirióse ese auto revocatorio, no solo con audiencia y á propuesta del Ministerio fiscal, sino á pesar de la tenaz y sistemática oposicion del querellante particular que habia instado hasta la prision preventiva.

Ahora bien, Sres. Magistrados, si en aquel estado de la Sala declaró, por auto que luego fué consentido y firme, que no concurrian contra los procesados los motivos racionales que la ley exige para decretar la suspension de cargos, ¿pueden hoy, sin que hayan aqarecido cargos nuevos y solo si abundancia de descargos y manifestaciones pruebas de falsedad del acta notarial, haber fundamentos ó razones suficientes para decretar contra ellos la pena que pide el Sr. Fiscal, pena que lleva consigo como accesoria le misma suspension que entonces les fué levantada? ¿No parece mucho más chocante tan radical cambio de criterio en el Sr. Representante del Ministerio público, cuan-

do él ha tenido lugar despues de acumuladas ambas querellas y cuando por desistimiento del particular querellante se habia quedado solo en la oficiosa acusacion?

He dicho que cuando se dictó el auto revocatorio del de levantamiento de la suspension existian ya en el proceso todos, absolutamente todos, los cargos que hoy se dirigen contra mis defendidos y en los cuales se funda la acusacion de modo que en la actualidad no existe ni uno solo nuevo: Yo me atrevo, con la vénia de la Sala, á invitar al Sr. Fiscal á que cite uno solo, como no sea la calificacion de su digno antecesor que, mas bien que cargo, no pasa de la expresion de un criterio humano y por consiguiente sujeto á la equivocacion, tanto mas en cuanto es la expresion de un criterio cambiado.

Véase, pues, como mis defendidos necesariamente han de ser absueltos por el ilustrado y justiciero Tribunal en cuyo severo é inflexible juicio no cabe la mudanza, ni en su recto proceder puede albergarse la inconsecuencia.

Para concluir, Sres. Magistrados, pues demasiado tiempo estoy abusando de la benevolencia de la Sala, resumo, creyendo dejar palmariamente demostrado que, en nada obstante la hábil y bien combinada acusacion del celosísimo Sr. Fiscal, mis patrocinados deben ser absueltos libremente, porque los únicos cargos que contra ellos han aparecido, son los del acta notarial que está firmada por las personas de los mismos siete testigos, únicos que en toda la causa han declarado acerca de aquellos no sin contradecirse mutuamente algunos y no sin desmentir en diversos particulares á la referida acta; porque á los dichos de estos testigos, tachables y tachados por distintas causas legales, sirven de contrapeso las declaraciones unánimes y cantestas de los de descargo que son en número mayor y limpios de toda tacha; porque el procedimiento carece de los elementos esenciales que debieron constituirlo, pues en realidad no se conoce hecho punible concreto ni persona responsable determinada, (á lo menos en la extension que la acusacion las designa); porque dicho procedimiento, además, carece de base, pues, si se considera como á tal el acta notarial en donde constan los cargos, resulta que es falsa en su contenido, nula por falta de requisitos extrinsecos é ilegal en la forma en que fué levantada asi como ilegales fueron los tramites que siguió, ilegalidad que lleva consigo la nulidad de todo el proceso, y, si se considera como base á la querella particular, ha quedado destituido de ella por desistimiento del querellante y por no haberle presentado en tiempo y forma el Ministerio público; porque el acta notarial, capítulo de cargos, ha sido enervada por las declaraciones de los testigos que dejan plenamente justificada la falsedad de la misma y, sobre todo, por el acta de escrutinio cuya preferencia está declarada por el tribunal de actas graves como regla de jurisprudencia electoral para la decision de todas las cuestiones electorales; y, finalmente, porque cuando resultaban ya del sumario todos los cargos que hoy apa-

recen contra mis defendidos, la Sala, con auto de 28 Junio de 1886, se sirvió declarar que no aparecían contra ellos los motivos racionales que la ley exige para decretar la suspension de cargos, razon por la cual, á mayor abundamiento ahora no puede atribuirseles culpabilidad ni imponerseles las penas que el Sr. Fiscal pide, con la disminucion correspondiente á la concurrencia de dos circunstancias atenuantes y ninguna agravante.

La importancia de todos y cada uno de estos puntos de defensa inexpugnable y los secundarios de que he venido tratando en el decurso de mi informe, pone bien de manifiesto la deficiencia de la acusacion que, sin sondear las entrañas de esta cuestion compleja, se ha concretado, aunque en brillante forma y con los acostumbrados recursos de habilidad que tanto honran al digno Sr. Fiscal, al examen de la superficie, presentando pruebas contra pruebas; terreno en el que esta defensa cree asi mismo llevar mayor ventaja.

Intimamente convencido de que el dignísimo Sr. Representante de la ley en esta ocasion, como en todas las que se le presentan para lucir las brillantes dotes que tanto le enaltecen, no solo no ha obrado con apasionamiento, sino, por el contrario, á impulsos de su conciencia y de su profundo sabor, seguro garantia de la alta y sagrada mision que ejerce; reitero mi mas profundo agradecimiento por la considerable rebaja de pena de ocho años á seis meses: pero como entre la peticion fiscal y el veredicto definitivo, median las razones alegadas, los preceptos del derecho y sobre todo la inocencia de mis defendidos; abrigo la mas fundada esperanza de que la rectitud y la ilustracion del Tribunal sentenciador á cabará de coronar la obra pronunciando la mas completa absolucion.

Para alcanzarla ni siquiera es permitido á mi desautorizada voz llamar á la conciencia de los señores Magistrados cuyo alto criterio é imparcialidad nunca desmentida, son la mas segura prenda de rectitud y de justicia para resolver en el presente caso de igual manera que en los diferentes que de análoga naturaleza ha decidido nunca perdiendo de vista la regla de derecho penal de que, en caso de duda, mucho mas vale absolver al culpable que condenar al inocente, asi como la necesidad de proteger y amparar á las personas de arraigo, probas y desinteresadas; como mis defendidos que no obstante la glacial indiferencia engendro de los desengaños de nuestros tiempos, se lanzan á la vida publica no teniendo otra mira mas que la bienandanza de la sociedad y la defensa de los intereses de los administrados.

No á la duracion de la pena, sino al deshonor del condenado es á lo que hay que atender, Sres. Magistrados, y la recta magnimidad de la Sala con toda seguridad que no sabia como imprimir la estigma de la ignomia en la noble frente de unos ciudadanos que reunen las mas relevantes cualidades y que con el valor y la tranquilidad del inocente aguardan serenos el ansiado fallo de la justicia.

Por estas razones y en nombre del derecho que tantas veces llevo indi-

cado; suplico al Tribunal se sirva preferir sentencia desestimando en todas sus partes la peticion del Sr. Representante del Ministerio público y absolviendo libremente á mis defendidos, con pronunciamientos favorables á la intachable reputacion de todos ellos. —He dicho.

Aquí concluye el discurso que en defensa de los procesados en esa importante causa pronunció su defensor Sr. Vidal de Lloaotera segun las cuartillas que el mismo nos ha propbrcionado, como á *La Provincia* seguramente, á cuyo colega no podemos menos de agradecer las lisongeras frases que nos dirigió encabezando con ellas la publicacion de dicho trabajo, aun que no podemos menos de manifestar el sentimiento con que nos vemos imposibilitados de reconocer en el órgano conservador la imparcialidad que en nosotros alaba ya que él, solo ha dado á luz la defensa de sus amigos.

No habia sido nuestro intento dejar á nuestros lectores con solo los dos discursos que hemos publicado, queríamos darles á conocer tambien las oportunas rectificaciones, pero como nos hemos encontrado que las de la acusacion, que como el discurso, estan sacadas de notas taquigráficas, no es posible armonizarlas con el trabajo del Sr. Vidal que hemos dado á luz, hemos de poner punto final á este asunto, dejando á la consideracion de nuestros lectores los motivos de esa determinación.

Correspondencia particular de EL CONSTITUCIONAL.

LA PRIMERA ENSEÑANZA en Palafrugell.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Si la cultura y sivilizacion de un pueblo está en relación directa de la enseñanza que en sus escuelas se difunde si esta se pone de manifiesto, como no hay duda por medio de ciertos actos públicos como los exámenes, con sentimiento tendremos que confesar que no se habla en nuestra querida poblacion, á la altura que debería, atendido su adelanto marterial é importancia que tiene gracias al desarrollo industrial y mercantil de que viene gozando de algunos años á esta parte.

Amantes de la ilustración popular y como á tales deseosos de ponernos al corriente de los adelantos de esa tierna niñez, llamada á pisar las huellas que nuestras plantas van dejando en este escabroso erial llamado mundo, asistimos, correspondientemente invitados por su Director, á los exámenes que los alumnos del Colegio Mercantil hispano-francés celebraron el día 18 del corriente en el viejo salón del teatro.

Aun que nada bueno esperabamos, sabiendo que la persona encargada de la enseñanza carecia de los requisitos necesarios para dedicarse al noble cuán difícil arte de educar é instruir, ciertamente creíamos resultaría cosa mejor.

En primer lugar, el exámen de lectura fué malo, pues presentáronse á leer en verso niños que con mucha

dificultad eran capaces de leer ni medianamente la prosa.

En la escritura, si bien no hay nada que censurar, tampoco lo hay que enaltecer.

En cuanto al dibujo, fuera de tres ó cuatro, es extraño y ridículo se haya atrevido el Profesor á exhibirlos al público.

Vino la Gramática y ¡por Dios como salió la pobre señora de manos del profesor y sus discípulos! Segun ellos, debe escribirse *viene en París* en lugar de viene á París; y en su consecuencia *voy en Barcelona* en lugar de voy á Barcelona, *viene en casa* en lugar de viene á casa, etc., etc. También dijeron que oracion es la *reunion de palabras expresadas en una idea*; que el adjetivo concuerda en género y número con el pronombre, que se escriben con *j* las sílabas *ja jo ju* como si esto último no lo supieran hasta los chicos que no han ido nunca á la escuela; y otras y otras cosillas....

Pusieron despues á conjugar verbos hasta por los codos; en lo cual no se dijeron tantos disparates. Pero no nos extraña atendido que lo hicieron de un modo mecánico y rutinario; y sabido es que en la niñez de la memoria mecánica puede sacar buen partido el profesor para lucirse en actos de esta clase ante los ignorantes; como el que platea el inmundos laton y lo hace pasar por plata de ley.

En cuanto á la aritmética, el profesor púsose á escribir cantidades y mas cantidades que leyeron los discípulos mas adelantados y escribieron algunas con cifras romanas. Por la tarde resolvieron algunos problemas que no tenían nada de particular.

Con respecto á Geografía é Historia aunque el procedimiento usado en la segunda no es del todo mal, se dijeron unos disparates que, francamente, ponian á uno en estado nervioso. Figúrense cuando el Profesor preguntó á un discípulo *como se llaman los extremos de la Tierra*, como si, siendo el planeta terráqueo de forma esferoidal, tuviera tales extremos. ¿Quería probarnos el señor Massanas que no solamente ignorá la Geografía sino que desconoce la Geometría?

También se examinaron de francés italiano é inglés, probando al último que no sabian estos idiomas ni el suyo patrio.

Recitáronse dos poesías, y por fin el señor Piñol (Maestro laico de San Feliu de Guixols), dió con pocas palabras por terminado el acto, aplazando dar el fallo y hacer la distribucion de premios para otro día.

Resúmen: el Sr. Masanas nos ha demostrado, por medio de estos ejercicios, que si bien carece de aptitud para la enseñanza, es algo laborioso y bastante atrevido para pretender enseñar á sus alumnos lo que él casi desconoce.

Nada podemos decir por ahora de los demás profesores y especialmente de los públicos que hace muchos años no han dado prueba alguna de su enseñanza.

Espero que otro día podré hablar sobre este asunto con mayor satisfacción.—X.

Torroella de Montgrí 23 Agosto 1889.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Querido Director: Solo por costumbre y porqué sería faltar á los adictos lectores de EL CONSTITUCIONAL en cuatro mal escritos párrafos reseñaré al por mayor que los dias 25, 26 y 27 del corriente mes serán muy memorables por las fechas que se celebra nuestra animada y concurrida fiesta mayor.

El primer día pasa-calle por la orquesta de Cassá de la Selva contratada para sardanas, bailes de noche y conciertos por la sociedad «Círculo Torroellense» á las 10 oficio solemne, donde un eminente filosófico orador sagrado hará el panegírico de nuestro patrón san Ginés.

A las seis de la tarde gran procesión, siendo pendorista el simpático y acreditado médico-cirujano don Conrado Carreras, donde con dicha orquesta alternarán la dels Montgrins, de esta Villa que dirige el modesto joven D. Pedro Rigau.

Por la noche lucidos bailes en los salones del café «Coll» y de «Jou». En el primero cada día gran concierto después de comer.

En los dos dias seguidos, pasa calles, sardanas y bailes de sociedad por las citadas orquestas donde los forasteros que vistan con decencia y sean bien educados tienen entrada franca.

Como de cajón sobran los tradicionales gigantes alegría y terror de los niños formando en toda fiesta la vanguardia, como tambien para honrar á nuestra corporacion Municipal que con banda y gran magestad se dirigen á oír el divino oficio del primer día.

Tambien en los tres dias de fiesta tocará bonitas sardanas la orquesta del invencible é intrépido Barrató, que desde que se ha fusionado con el travieso Pepus de La Escala, son el recreo y el placer de esta comarca.

Al tercer día á las 8 de la noche habrá bonitos fuegos artificiales elevándose un globo aerostático representando el histórico castillo del Montgrí.

En fin que por las muchas familias distinguidas que están en esta tomando baños en Estarrit y, por probar el sabor de las ricas frutas que cria este término, como por sus saludables aguas y hermosa horticultura capaz de competir con la de Valencia, apesar de la crisis monetaria que atravesamos, no dudo que esta hospitalaria y agricola villa será muy visitada, pues por las cualidades dichas, por su encantador y verde vergel, forma este rincón de mundo un panorama que por su perfume es muy digno de ser admirado.

Hace pocos dias por las esquinas fué pregonado como fiscal de este Juzgado el amable joven americano Don José Torras esposo de la muy bella y elegante D.^a Emilia Quintana.

Convida á V. á la fiesta en su casa.

El Corresponsal.

Crónica general

Hemos tenido el gusto de visitar la fábrica de hielo artificial que acaba de instalar el Sr. Famadas, dueño del café nuevo de la Rambla; saliendo de dicha visita muy bien impresionados.

La máquina de vapor llena su cometido con la precision que era de esperar y el hielo que elabora en gran cantidad es de excelente clase y de rica agua potable.

La fabricacion de hielo artificial es una industria nueva en esta provincia que viene á satisfacer una necesidad cuya importancia y utilidad será por todos reconocida. Con el hielo se combaten muchas enfermedades que sin él producirian una muerte segura.

En la estacion escepcional que atravesamos se acude á prevenir y remediar los estragos que produce el excesivo calor y que el agua congelada combate con éxito. Tambien es de grandísima utilidad para aplicarlo á los usos domésticos. Sabido es que con unos cuantos kilos de nieve colocados en lugar oportuno hace que se mantengan frescas las carnes, pescados y demás artículos alimenticios susceptibles de fermentacion. En Barcelona y otros grandes centros son pocos los vendedores de dichos artículos que no tengan pequeñas neveras al objeto de mantenerlos frescos como en el mes de Diciembre. Sabemos que este procedimiento ahora que tienen, como vulgarmente se dice á mano el hielo, lo adoptarán algunos tablajeros y otros muchos industriales.

Los precios tan módicos, hacen que todas las clases de la sociedad puedan consumir dicho artículo en estos meses estivales, pues, al por menor su coste es á 25 céts. de pta. kilo, y las botellas de «frapé» á 25 idem.

Mucho celebrariamos que los resultados correspondan al pensamiento de nuestro particular amigo el señor Famadas, y que su fábrica de hielo se convierta en una gran industria y fuente de riqueza, ya que ha sido el primero en iniciarla en esta provincia.

—Un labrador de Tudela ha hecho un experimento en las vides, que merece la pena de ser estudiado por los ingenieros agrónomos y que por parte de nuestros labradores se haga la prueba.

Por via de ensayo despuntó todos los sarmientos de las cepas en una reducida extensión de viñedo, y hoy, con asombro de todos, se ve hermoso y lozano; es el único trozo que, segun parece, no ha sido invadido por el mildew.

—El próximo martes, procedente de Olot, llegará á esta ciudad el Director general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.

—Un pastor de los señores Larios halló en el campo, en Monilva, una liebre echada, la que mató de un garrotazo. La abrió para sacarle los intestinos y vió que tenia dentro una liebrequilla que se había salvado del golpe dado á la madre y de la cuchillada para abrirla, y por consiguiente que estaba viva y en completo desarrollo. Se la dió al zagal y éste metióla en el pecho y se la trajo al pueblo, y al soltarla en el suelo en su casa, la cojió una gata que pocos dias antes habia parido y le habían tirado la cria, la cual, sin causarle el menor daño, la subió al sobrado, donde antes tuvo su prole, y la empezó á amamantar, cuya operacion continúa sin extrañar la extraordinaria nodriza,

que su postizo hijo tiene las orejas mas grandes que los propios.

—El día primero del actual tomaron posesion de su destino los Inspectores de Hacienda que han de prestar sus servicios en esta provincia para la investigacion de las Contribuciones, Rentas, Impuestos, Propiedades y Derechos reales, los señores don Joaquin Garcia, don Antonio Castells, y don Joaquin Solanllonch.

—A causa de la lluvia que hemos tenido, hace dos dias que disfrutamos de una agradable temperatura, pues ayer el termómetro marcaba 17 grados sobre cero.

—Los habitantes de Montroupe presenciaron el jueves, á las nueve de la noche, una lluvia de mariposas. Su número era tan crecido que los vecinos se vieron obligados á cerrar las puertas y ventanas: esa lluvia extraordinaria duró veinte minutos.

—Vive en Bolivia, sano y bueno, un cirujano que cuenta la friolera de 129 años, que sirvió en los ejércitos de la independencia sub-americana y que se llama D. Lucas Silva. Este cirujano nació en Conchabamba el año 1760, y ha prestado á su patria importantísimos servicios.

—Han sido nombrados jueces municipales supletentes de Bañolas, Cassá de la selva, Llagostera, Amer, y La Escala, D. Pedro Torrent Marca, D. Pedro Vidal Grangés, D. Bruno Pigrau Arxer, D. Pedro Paradell Vallmayor y D. José Bofill Colomeda respectivamente.

—Ayer, nuestro particular amigo don José Lloret y Garrigosa, después de haber prestado juramento ante el señor Juez de primera instancia del partido, tomó posesion del cargo de juez municipal suplente de esta ciudad durante el actual bienio.

—De 7 á 11 de la noche de hoy, como de costumbre la banda de Asia ejecutará escojidas piezas en el paseo de la Rambla.

—Durante la noche del jueves y parte del viernes cayó sobre esta ciudad y cercanias una mas que regular lluvia, produciendo un descenso de temperatura bastante notable, lo que hizo se vieran muy poco concurridos el paseo de la Rambla y demas de la capital.

—Nuestro particular amigo el Inspector de primera clase D. Nicolás Pelaez, ha sido nombrado Jefe del cuerpo de vigilancia y seguridad de Barcelona.

Felicitamos cordialmente al digno funcionario y á los vecinos de Barcelona por contar con un empleado tan celoso en el cumplimiento de sus deberes como lo es el señor Pelaez.

—A las 9 y 1/2 de la noche de hoy, tendrá lugar en el salón del Odeon el baile anunciado por la cada día más numerosa sociedad «La Odalisca» el cual, y como todos los que celebra la misma se ha de ver muy favorecido.

—En los dias 8 y 9 del próximo septiembre celebra su fiesta mayor la importante y pintoresca villa de Breda, habiendo lor socios del Casino Bredense contratado para los bailes y conciertos, á la reputada orquesta de esta ciudad que tan acertadamente dirigen los profesores señores Pibernus y Vidal.

De antemano podemos asegurar á los Dilettantes de Breda que quedarán

complacidos de los trabajos de aquella y que no escasearán los aplausos á los artistas de esta ciudad.

—*Sepultado vivo.*—En las cuevas de granito inmediatas á la cascada del torrente Freuch, en los Estados Unidos, se ha descubierto el esqueleto de un hombre que, á juzgar por los restos del traje que le cubría, fué reconocido como uno de los soldados de la guerra de la Independencia.

Una botella tapada contenía un trozo de papel en el que se narraba la triste suerte del infeliz soldado.

El billete en cuestión iba dirigido á miss Virginia Randolph, de Richmond.

El soldado, que pertenecía al ejército de Washington, fué enviado á ejecutar una orden, y al verse perseguido por los ingleses se refugió en una cueva, cuya pequeña entrada cubrió con un enorme piedra. Pero la colocó con tal desgracia, que una vez pasado el peligro y al tratar de salir de su escondite, no le fué posible conseguir en modo alguno su propósito.

Entonces el desgraciado, viéndose perdido, sacó de su mochila un recado de escribir y dirigió á su amante una carta en la que relataba las horribles angustias de su muerte y describía las causas que le habian impedido salir de su escondrijo.

Las últimas palabras de la carta son estas:

«El hambre me devora. Pierdo la razón y moriré como un loco furioso.»

El documento encontrado en la cueva está fechado el 20 de mayo de 1778.

En el antiguo cementerio de Richmond hay una tumba con una lápida, en la que se lee la siguiente inscripción:

«Virginia Randolph, de 21 años y nueve días, murió de amor el 1.º de mayo de 1779. Fué fiel hasta la muerte.»

LA EQUITATIVA

Sociedad de socorros mútuos sobre la vida establecida en los Estados Unidos y fundada en 1859 con sucursales en España y Portugal.

Su comisionado en Gerona y su partido, don Joaquin Ordeig y Casas, procurador de los tribunales.

CONSTRUCCION Y COLOCACION DE

Para-rayos, Timbres eléctricos y Micro-telefones por el óptico electricista

A. COLODON
Plaza de la Constitucion. 12 y 13
GERONA

PARA-RAYOS clase superior de 100 á 350 pesetas uno, instalaciones de timbres electricos desde 26 á 500 pesetas.

Para mas detalles pedir nota de precios gratis.

CRONICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY.
Purísimo Corazón de Maria.

SANTO DE MAÑANA
San Ceferino p. y mr.

Están en la Iglesia del Mercadal.

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres; empezando una hora antes: y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Tip. de A. Nugué.—GERONA.

PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS PARA LA TOS y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc. a media y una peseta caja.

CAFFE NERVINO MEDICINAL. Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia: á 3 y 5 pesetas caja.

PÍLDORAS LOURDES. El mejor purgante anti-bilioso y depurativo; acción fácil segura y sin irritar. 1 peseta caja.

IMPOYENCIA DEBILIDAD. Espermatorrea, Esterilidad, cura segura y exenta de peligro con las celebres píldoras, tónico-genitales del Dr. Morales, á 7'50 pts. caja. Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. Dr. MORALES. especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

JARABE TONICO ANTINERVIOSO DEL DR. BORRELL.

Este Jarabe es útil en la falta de apetito, en las acedias ó acidez del estómago, en las digestiones difíciles, en las palpitaciones del corazón, síncope, cólicos nerviosos, obstrucciones viscerales y glandulares, obstrucciones del hígado ó bazo, calambres, consunción y anaquilamiento.

El sexo débil hallará un poderoso medio con el uso de nuestro jarabe en la supresión ó falta de la menstruación, en las pérdidas uterinas, flores blancas, desfallecimiento de estómago, dolor en los riñones y muy particularmente en el histerico. Las personas débiles, de un temperamento nervioso, las que padecen de una digestión lenta y penosa, los sujetos de una complexión delicada, los niños, los viejos estenuados por la edad y por enfermedades, encontrarán un medio infalible de aumentar gradual y naturalmente la vitalidad de sus órganos. 48 rs. botella.

Véndese en las farmacias bien surtidas de Gerona. Al por mayor señores Borrell hermanos, Conde del Asalto, 52.—Barcelona.

NO MAS HERPES

La Pomada y Esencia Anti-herpética de Botta preparadas por el Doctor Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación. 16 reales bote pomada y 16 reales frasco de esencia.

Véndese en todas las farmacias bien surtidas de Gerona. Al por mayor señores Borrell hermanos, Conde del Asalto, 25.—Barcelona.

ESPECIALES PREPARADOS CURATIVOS DEL DR. CASASA

Píldoras Orientales DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpian el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de esas Píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el mas eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en la menstruación y demás enfermedades crónicas

CONTRA LOS HERPES

y demás humores asi internos como externos recomendados eficazmente el EXTRACTO ANTIHERPÉTICO DE DULCAMA COMPUESTO DEL DR. CASASA.

Reconocido en todas partes como el único remedio que los cura radicalmente. Dirigirse al

DR. CASASA

Gran Farmacia, Plaza de la Constitución, esquina á la calle Jaime I, Barcelona.

Depositorios todas las principales farmacias: En Gerona, las de Ametller, Coll y Vives

LA CALVICIE HA MUERTO

Pomada Prodigiosa Vega, para hacer nacer el pelo y las barbas, de FERRANDO y MARTINEZ.

Con el uso de este producto, según marca de instrucción que acompaña á cada tarro, se consigue limpiar la cabeza de descamaciones furfuráceas, evitar la caída del pelo y darle fuerza y vigor. A los 20 dias nace vell en los sitios que ha habido pelo; vello que se transforma en pelo, si se continúa usándola y teniendo en consideración las condiciones individuales. El que lo pruebe una sola vez se convencerá.

Consulta médica diaria y por correo. Precios de los tarros: 15, 25 y 30 pesetas. Despacho continuo.

DEPOSITO GENERAL: San Vicente, 194, entresuelo-Valencia.

NOTAS. Para que el público tenga garantías de lo que anunciamos, devolveremos el importe á quien no obtenga algunos de los resultados que indicamos, dirigiéndose á la casa central.

Se desean agentes para darle la exclusividad de la venta en la provincia. Condiciones ventajosas.



ENFERMEDADES VENEREAS Y SIFILITICAS

Las Cápsulas Perubianas y la Esencia de Zarpaparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean. 16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El Rob yodurado del Doctor Borrell es el mas eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo ó sifilitico y las producidas por el mercurio 24 reales botella.

Véndese en las principales farmacias de Gerona. Los pedidos han de dirigirse á Borrell hermanos, Asalto 52.—Barcelona.

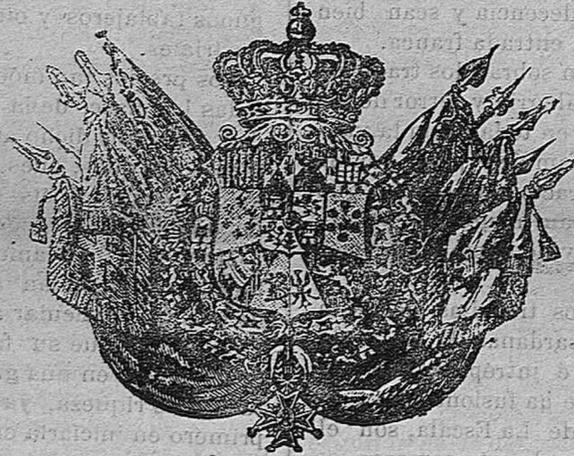
SEÑORAS EMBARAZADAS

Los Parches de Sta. Rita evitan el ABORTO y aseguran un feliz parto.—Botica de la Corona, Gignás 5—Barcelona.—En Gerona Dr. Vives, Cort-Real 17.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANCK



PASCUAL PERUCHO



Profesor Dentista de la Real Casa, EX-OPERADOR Y JEFE DEL TALLER

DE LA CASA DEL DR. PRETER DE PARIS y premiado en varias Exposiciones CALLE NUEVA, NUM. 18.—FIGUERAS.

GABINETE DE OPERACIONES

Se trata de todas las enfermedades de la boca practicando todas las operaciones que reclama su importante tratamiento usando para ello de los anastésicos locales que carecen por completo de todo peligro; entre dichos anastésicos figuran en primera línea las corrientes eléctricas por el método de y R-charson narcotismo voltaico; y el moderno fluido calorífero del Dr. Snape y la anastesia por frio producida por la evaporación del éter, el cual rebaja el dolor de la operación de un 60 por 100.

Empastes y orificaciones de todas clases para obturar los dientes cariados reuniendo á su solidez la imitación completa del color y transparencia del esmalte.

Construcción de dientes y dentaduras artificiales por todos los sistemas mas modernos, á presión de aire, al oro puro, platino y caoutchouc superior.

Recordaré aqui de paso que mis trabajos consisten en mas de TRES MIL DENTADURAS salidas todas del taller de mi casa que desde 24 años tengo abierto en esta de Figueras suministradas al uso general de mi numerosa clientela y por las que espero continuar mereciendo la confianza del público en general.

Dientes desde 10 á 20 pesetas una. Dentaduras enteras desde 100 á 500. Aparatos para rectificar la dirección de los dientes viciados y movidizos y para la restauración de alta protesis dental.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos á precios muy ventajosos